

**LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE DEPORTACION BAJO LA PRESIDENCIA DE TRUMP**  
**CUARTA PARTE**

POR: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

[www.ricardoskerrettimmigration.com](http://www.ricardoskerrettimmigration.com)

Continúan las malas noticias respecto a las políticas anti inmigratorias de la administración de Trump.

El gobierno federal retraso la fecha de efectividad para comenzar el programa de Empresarios Internacionales (“International Entrepreneurs”) hasta el 14 de marzo de 2018, y están considerando no implementar el programa. Este programa otorgaría la oportunidad de empresarios que cualifiquen obtener un permiso de admisión (“parole”) para poder comenzar sus negocios en EE.UU. Esto abriría otra vía de inversión extranjera en EE.UU., además de las visas L, E y EB5. Este programa ayudaría a crear empleos en EE.UU., lo cual es una prioridad de Trump.

El Pentágono está considerando eliminar el programa que permite a inmigrantes con necesidades urgentes para el Servicio ser reclutados para servir en las Fuerzas Armadas (“MAVNI”). Los que ya son participantes en el programa, mayormente lingüistas y personal médico, corren peligro de ser deportados y/o perder la oportunidad de ser ciudadanos americanos.

Las oportunidades para solicitar asilo u otros remedios migratorios están siendo restringidas. Los que soliciten asilo en la frontera van a ser detenidos hasta que tengan una vista frente a un juez de inmigración. Con raras excepciones ya no están otorgando paroles (permisos de admisión) ni fianzas en la frontera. Una de las pocas buenas noticias es que el Congreso aún no ha otorgado fondos para la construcción de la muralla con México. El Servicio Fronterizo (“CBP”) no está permitiendo a individuos solicitar asilo en la frontera con Mexico y los expulsan físicamente, incluyendo niños y mujeres. Ya se han radicado varios litigios para impedir esta práctica.

Una buena noticia es que el gobierno va a añadir 15000 visas H-2B este año. Otra es que el Tribunal Supremo de EE.UU. decidió que el poder del gobierno para revocar la ciudadanía americana es diluido, rechazando el argumento del gobierno de que cualquier declaración falsa por menor e inocua que sea puede ser utilizada para revocar la ciudadanía americana.

El Servicio de Inmigración ha recomendado que se termine el TPS (status temporero protegido) para los haitianos efectivo este próximo enero porque las condiciones en Haití ya no lo ameritan.

El nuevo Director de ICE, Thomas Hogan, declaro que todos los inmigrantes indocumentados “deben estar preocupados” aun cuando no hayan cometido delitos. Durante los primeros 100 días de la presidencia de Trump se han deportado 10,800 personas que no tenían antecedentes penales. Según

el Director de ICE, el hecho de que tengan familiares en EE.UU. no va a impedir que estas personas sean deportadas si son intervenidas por agentes del orden público o por ICE.

ICE va a recibir \$1.2 billones de dólares adicionales para expandir los centros de detención a 51,000 camas disponibles por encima de las 35,000 actualmente disponibles, y van a reclutar 1,000 agentes adicionales. Van a tener fondos para hacer deportaciones en masa.

Aunque se esperaba, el gobierno definitivamente elimino el programa de acción diferida para padres de ciudadanos americanos el cual nunca fue implementado por el litigio en los tribunales. El litigio obviamente queda muerto. El Servicio de Inmigración ("CIS") no está otorgando acciones diferidas por razones humanitarias y están denegando peticiones con merito, obligando a estas personas a buscar alternativas.

Los abogados de ICE han sido instruidos a reabrir todos los casos que fueron cerrados administrativamente por discreción profesional y llevar estos casos a su conclusión final, aunque sea una deportación. Los abogados de ICE han sido instruidos a oponerse a todos los remedios que otorgan los jueces de inmigración, retrasando sustancialmente el calendario judicial. Actualmente, únicamente hay 300 jueces de inmigración con medio millón de casos pendientes. Están trasladando jueces a los centros de detención para acelerar las deportaciones.

En el Congreso hay proyectos de ley pendientes para criminalizar la re entrada ilegal y para obligar a las autoridades locales a cooperar con ICE en las deportaciones y para prohibir otorgar santuario.

Los agentes de inmigración están arrestando más de 400 inmigrantes diariamente, una de las promesas de campaña de Trump. Durante sus primeros 100 días ICE ha arrestado un total de 41,318 inmigrantes, un incremento de 37.6% sobre el año anterior. Según ICE, 3 de cada 4 deportados tiene antecedentes penales. Ya están deportando familias aunque tengan hijos ciudadanos americanos menores de edad.

El Secretario de Justicia federal, Jeff Sessions, ha emitido un memorando en donde se le instruye a los fiscales y abogados del gobierno darle prioridad a los casos de inmigración, especialmente las acusaciones criminales relacionadas con inmigración, como por ejemplo entrar después de una deportación o ayudar a extranjeros a entrar ilegalmente al país. El memorando también instruye que se sigan al pie de la letra las guías de encarcelamiento ("Sentencing Guidelines") para no conceder excepciones. Además, cada distrito federal designara un Coordinador de Seguridad en la Frontera ("Border Security Coordinators") para coordinar el procesamiento de casos criminales de inmigración.

El Secretario de Justicia también ha instruido que se identifiquen todos los indocumentados que están sirviendo condenas en las prisiones locales y estatales para que sean deportados al cumplir su sentencia y antes de que sean puestos en libertad.

Al momento ICE no ha alterado su política sobre la expedición de órdenes de paralización de deportación y de supervisión pero esto podría cambiar en cualquier momento. Sin embargo, el ciclo de supervisión ha sido reducido a un máximo de tres meses. Se están preparando para comenzar

activamente la deportación de personas y familias. Van a aumentar significativamente los oficiales de deportación.

Los ciudadanos americanos, residentes permanentes y extranjeros que piden admisión en los EE.UU. al arribo del exterior no gozan de los mismos derechos constitucionales que gozan cuando se encuentran dentro del país, el Tribunal Supremo de EE.UU. ha determinado. Esto significa que los derechos constitucionales se diluyen. Por ejemplo, toda persona, incluyendo ciudadanos americanos, están expuestos a ser inspeccionados, tanto sus personas como sus pertenencias.

Las prioridades de deportación han cambiado, la implementación de las leyes de inmigración ha incrementado, y esto no está prohibido por ningún injunction y cae bajo la discreción del Presidente de implementar las leyes que afectan la seguridad nacional y el orden público.

Irónicamente esto está ocurriendo aun cuando la inmigración ilegal ha disminuido. De enero a febrero de 2017 DHS reporto que el flujo de inmigración ilegal a través de la frontera con México disminuyo en un 40%.

En otros desarrollos, ICE expidió una nueva política en cuanto a la expedición de peticiones de detención a las autoridades locales desde el 2 de abril de 2017 (“Detainers”). Efectivo desde esa fecha, ICE automáticamente impone un detainer a cualquier extranjero que ICE tenga causa probable para creer que son deportables, o sea que ICE puede tomar custodia de una persona aun cuando haya sido puesta en libertad por las autoridades locales.

El Sheriff de Collier County, que incluye Naples, Immokalee y Everglades City, es uno de los únicos dos condados en Florida que ha mantenido en vigor el acuerdo con el gobierno federal que permite una presencia de ICE permanente en la oficina del Sheriff y permite que los oficiales del Sheriff expidan detainers de Inmigración a personas que son arrestadas (287g MOU). El nuevo Secretario de Justicia Jeff Sessions ha dado instrucciones para expandir el programa a través de toda la nación. El enfoque del nuevo director de ICE es estrictamente deportación.

El detainer es un requerimiento de ICE para que el sheriff o la policía local detengan a una persona por un término no mayor de 48 horas, excluyendo fines de semanas y días feriados. Si la detención se extiende más de 48 horas sin que la persona haya sido transferida a un centro de detención de inmigración tiene derecho a radicar un recurso de *Habeas Corpus* con el tribunal local por ser víctima de una detención y arresto ilegal.

Actualmente, las prioridades de deportación son: a) cualquier convicto de algún crimen; b) cualquiera que haya sido acusado de la comisión de un crimen, aun cuando el caso está pendiente; c) cualquiera que haya cometido actos que lo hagan deportable; d) cualquiera que fraudulentamente y/o utilizando identidad falsa haya obtenido beneficios del gobierno; e) cualquiera que haya abusado de recibir beneficios del gobierno; f) cualquiera con orden de deportación que no haya abandonado los EE.UU.; y g) cualquiera que sea un riesgo a la seguridad nacional o al orden público.

Además, están sujetos a deportación expeditada (sin derecho a vista frente a un juez de inmigración) todos los indocumentados que lleven aquí menos de dos años y que se encuentren en cualquier lugar del país y no tengan remedio migratorio. Antes este proceso se utilizaba únicamente para los indocumentados que capturaban a menos de 100 millas de la frontera y que llevaran aquí menos de 12 días.

Las prioridades de deportación son amplias y cubren a gran parte de la población indocumentada. Es imprescindible que busquen asesoría legal porque ya las redadas han comenzado y van a empezar a detener personas por infracciones de tránsito y ICE va a incrementar la expedición de detainers.

El programa de procesos consulares con perdón provisional por presencia ilegal continúa trabajando normalmente y no se esperan cambios, al igual que el programa de acción diferida (DACA) para estudiantes.

Recuerden que irrespectivamente de su status migratorio, toda persona goza de ciertos derechos constitucionales fundamentales: el derecho a no auto incriminarse, el derecho a permanecer en silencio y el derecho a pedir la asistencia de abogado.

[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet [www.ricardoskerrettimmigration.com](http://www.ricardoskerrettimmigration.com) o llame para una consulta inicial al 239-936-0800.]